

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Segundo período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 13 - 14 de mayo de 1999

INFORMES DE LA DIRECTORA EJECUTIVA SOBRE ASUNTOS OPERACIONALES

Tema 6 del programa

**ACTIVIDAD BÁSICA EN EL MARCO DEL
PROGRAMA EN EL PAÍS APROBADA
POR LA DIRECTORA EJECUTIVA
ENTRE EL 1º DE JULIO Y EL 31 DE
DICIEMBRE DE 1998—
INDIA 5569.01**

Mejora de la seguridad alimentaria de las zonas tribales mediante actividades forestales

Número de beneficiarios (promedio anual)	608 250 (trabajadores y familiares a cargo)
Duración del proyecto	Cinco años
Costo (dólares EE.UU.)	
Costo total para el PMA	44 179 375
Costo total para el Gobierno	224 201 458



Distribución: GENERAL
WFP/EB.2/99/6-C/2
9 abril 1999
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.

De conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 1996, acerca de los métodos de trabajo, la documentación que prepara la Secretaría para la Junta es concisa y se centra en aquellos aspectos que facilitan la toma de decisiones. Las sesiones de la Junta Ejecutiva han de tener una orientación práctica y propiciar el diálogo y el intercambio de ideas entre las delegaciones y la Secretaría. La Secretaría no cejará en su empeño de impulsar estos principios rectores.

Por consiguiente, la Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al personal del PMA que se indica a continuación, a ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta. Este procedimiento facilitará el examen del documento durante la sesión plenaria de la Junta.

Los funcionarios del PMA encargados de coordinar el presente documento son los siguientes:

Director regional: Sra. J. Cheng-Hopkins tel.: 066513-2209

Coordinador de programas: Sra. C. Räder tel.: 066513-2723

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase al Empleado de documentos y reuniones (tel.: 066513-2641).



1. El programa en el país relativo a la India, que fue aprobado por la Junta Ejecutiva en enero de 1997, incluye una actividad básica sobre el desarrollo de la población tribal. El objetivo a largo plazo de esta actividad es el aumento sostenible de la seguridad alimentaria de las poblaciones más vulnerables entre los grupos tribales y las castas empadronadas. Los elementos fundamentales de la actividad son el desarrollo forestal dirigido a las comunidades, la producción agrícola y la generación de ingresos gracias a actividades alternativas, junto con la creación de fondos rotatorios de crédito destinados a los grupos de mujeres.
2. A corto plazo, la seguridad alimentaria mejora suministrando alimentos a precios de favor a los jornaleros pobres de los grupos tribales y las castas empadronadas contratados por los Departamentos Forestales en los estados de Bihar, Orissa, Madhya Pradesh, Rajasthan y Uttar Pradesh, que son de los más pobres del país. El objetivo es suministrar a cada trabajador y a sus familiares a cargo raciones de alimentos por un valor equivalente a entre 90 y 120 días, con el fin de aumentar la seguridad alimentaria del hogar. Durante el período de cinco años de duración del programa en el país (1997–2001) se distribuirán 62,8 millones de raciones familiares que beneficiarán a un promedio de 125 600 familias al año. Durante dicho período, el PMA facilitará 91 355 toneladas de trigo, 42 600 de arroz, 12 560 de legumbres y 3 465 de aceite por un costo total de 44 millones de dólares.
3. Se calcula que con la venta de productos a precios de favor a los trabajadores, los intereses de los depósitos bancarios y la venta de bolsas y contenedores vacíos se generarán otros 667 millones de rupias. Los planes de inversión se generarán mediante un proceso participativo según el cual los beneficiarios, tanto mujeres como hombres, tomarán parte en la formulación y ejecución de los microplanes de las aldeas con la asistencia y cooperación de los Departamentos Forestales de los Estados, los comités de ordenación conjunta de los recursos forestales (Comités aldeanos de protección y ordenación de los bosques) y las ONG. La mayor parte de los fondos (el 80 por ciento) se utilizará en 439 aldeas. El diez por ciento de los fondos se empleará para apoyar programas sectoriales de actividades relacionadas con la agricultura en centros aldeanos, así como en programas de microcrédito y actividades de generación de ingresos destinadas a las mujeres. El seis por ciento, se destinará a actividades como la creación de sistemas de agua potable y campamentos de salud en aldeas tribales; el cuatro por ciento restante se dedicará al apoyo del proyecto. Por lo menos el 20 por ciento de los fondos totales se canalizará por conducto de ONG. Una tercera parte de las raciones de alimentos está dirigida directamente a las mujeres y el 30 por ciento de los fondos generados están programados en actividades que benefician directamente a éstas. Se calcula que 61 460 familias se beneficiarán de los bienes creados gracias a los proyectos de microplanes, tales como pequeñas obras de riego, plantaciones, sistemas de agua potable y planes de generación de ingresos.
4. Las aldeas beneficiarias se seleccionarán conforme a criterios bien definidos, como son: un elevado nivel de inseguridad alimentaria y de concentración de grupos tribales y castas empadronados; una alta concentración de trabajadores sin tierras o prácticamente sin tierras; la lejanía de las comunidades que dependen de los bosques con limitadas posibilidades de realizar actividades de desarrollo en las aldeas; la existencia de un comité aldeano de protección y ordenación de los bosques registrado, activo y motivado; y la presencia de ONG y otros grupos comunitarios de desarrollo. Los programas de inversión pondrán el acento en la mejora de la seguridad alimentaria del hogar.



5. Un beneficio adicional será que se contribuirá a estrechar las relaciones entre los Departamentos Forestales de los Estados y las comunidades forestales pobres. Asimismo, se prevé que esta actividad facilitará la ordenación conjunta de los recursos forestales.
6. El 7 de noviembre de 1998 se firmó el contrato operacional de la actividad básica India 5569.01 entre el Gobierno de la India y el PMA, y la actividad está en curso de ejecución en los cinco estados.

